ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Hugo García Avalos
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A 12634

RESOLUCIÓN 0121/16.-

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 270/15; Y SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LCO 06/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA TRASLADO Y MONTAJE DEL MOTOR GENERADOR DE LA ANNP".

Asunción, 31 de mayo de 2016

Visto: El Expediente SSGG 2027/2015, que contiene la Carta Interna UOC 331/2016, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a la superioridad el Dictamen UOC 02/16 de la LCO 06/15 "Contratación de Servicio para Traslado y Montaje del Motor Generador de la ANNP"; y recomienda la Revocación de la Resolución de Directorio 270/15 y la Cancelación de la Adjudicación a la firma MA Industriales SRL, según consta en Acta 22 del 31 de mayo de 2016, y;

Considerando: Que, por Carta Interna 003/16, la Gerencia Técnica, solicita la suspensión de la LCO 06/15 "Contratación de Servicio para el Traslado y Montaje del Motor Generador de la ANNP", debido a que el Motor Generador CAT de 300 KVA será trasladado a la Terminal Portuaria de Villeta por los constantes cortes de energía eléctrica el cual afecta el buen funcionamiento de dicha Terminal Portuaria;

Que, el 14 de agosto de 2015, se realizo la apertura de las ofertas recibidas por parte de las siguientes empresas: SIEMI SRL, ETI de Octavio Ferreiro Barrios, OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres, M.A. INDUSTRIALES SRL, GOTZE INGENIERIA SA, ENGINEERING SA, SACIH PETERSEN;

Que, el 13 de octubre de 2015, el Comité a través de su Informe de Evaluación ha recomendado la adjudicación para la Contratación de Servicio de Traslado y Montaje del Motor Generador de la ANNP, a favor de la firma MA Industriales SRL, por un monto total de G. 167.191.000 (Guaraníes Ciento sesenta y siete millones ciento noventa y un mil) IVA Incluido;

Que, por Resolución del Directorio 270/15, del 27 de octubre de 2015, se resolvió: "*...Art. 1° Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LCO de Ofertas 06/15 "Contratación de Servicio para Traslado y Montaje del Motor Generador de la ANNP" Art. 2° Adjudicar la LCO 06/15 a la firma M.A. Industriales*"…;

Que, La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31 "Cancelación de la Licitación" dispone: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, <u>que provoquen la extinción de la necesidad</u> de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…*";

Que, de todo lo expuesto precedentemente, basadas en las fundamentaciones de la Gerencia Técnica y considerando las normativas legales y reglamentarias aplicables, ésta Unidad Operativa de Contrataciones solicita la Revocación de la Resolución de Directorio 270/15 sobre la Adjudicación a la firma MA Industriales SRL - RUC 80051658-3, correspondiente a la LCO 06/2015 "Contratación de Servicio para el Traslado y Montaje del Motor Generador de la ANNP" ID – 297537, y por consecuencia la Cancelación del mencionado proceso.

Que, el Dictamen Jurídico 287/16 del 24 de mayo de 2016, expresa: "*...en base a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica, emite Dictamen favorable para la cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas 06/15 y la Revocación de la Resolución del Directorio 270/15…*"

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Hugo García Avalos
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A 12635

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 3719/15.

Por Tanto: En uso de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
Resuelve:

Articulo 1° **Revocar** la Resolución de Directorio 270/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO 06/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO Y MONTAJE DEL MOTOR GENERADOR DE LA ANNP" - ID 297537 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA M.A. INDUSTRIALES SRL".

Articulo 2° **Autorizar** la Cancelación de Adjudicación de la LCO 06/15

Articulo 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Articulo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MIGUEL MARÍN BESTARD
Miembro Titular

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio